**INFORME SECRETARIAL**. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00012-00**, informando que una de las codemandadas contestó la demanda encontrándose dentro del término legal para hacerlo. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTO S**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar al doctor JUAN SEBASTIÁN ARÉVALO BUITRAGO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.023.911.757 y la T.P. No. 275.091 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial sustituta de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES en los términos del poder sustitución en archivo 01 del expediente digital.
- 2. TÉNGASE por CONTESTADA la demanda por parte de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
- 3. CÓRRASE traslado a la parte ejecutante de las excepciones propuestas por el procurado judicial sustituto de la ejecutada por el término legal de diez (10) días.
- 4. TÉNGASE POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la ejecutada SOCIEDAD ADMINISTRADA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
- **5. INCORPÓRESE** y **PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada la documental proveniente de las entidades bancarias Banco GNB Sudameris y Davivienda visibles en archivo 01 del expediente digital.
- **6. INCORPÓRESE** y **PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada la documental proveniente de la entidad bancaria Bancamía visible en archivo 06 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO